

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

N.º de orden	NIF	Apellidos y nombre	N.º de Registro de Personal	Puesto de destino	Nivel CD
1	11840070S	Castillo González, Pedro Manuel del	1184007046 A7014	Jefe/a de Sección Proyectos	24

(03/35.513/09)

Universidad Rey Juan Carlos

3682 *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2009, por la que se nombra a don Javier Martín Buldú, Profesor Titular de Universidad (19/TU/091).*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 del Decreto 22/2003, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 5 de marzo), el artículo 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 5 de mayo de 2009 (“Boletín Oficial del Estado” del 16) para la provisión de la plaza 19/TU/091, de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Electromagnetismo”, y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (“Boletín Oficial del Estado” del 8).

He resuelto nombrar a don Javier Martín Buldú, con DNI número 52593411-R, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de “Electromagnetismo”, adscrito al Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Móstoles, a 21 de octubre de 2009.—El Rector, Pedro González-Trevijano.

(03/35.519/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes e Infraestructuras

3683 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de octubre de 2009, por la que se nombra el Tribunal para las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte, a celebrar en noviembre de 2009 en la Comunidad de Madrid.*

Apreciado error material en la publicación de la citada Resolución (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 248, de 19 de octubre de 2009), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: “El Tribunal de la convocatoria del mes de mayo para las pruebas de capacitación profesional...”; debe decir: “El Tribunal de la convocatoria del mes de noviembre para las pruebas de capacitación profesional...”.

Madrid, a 23 de octubre de 2009.—El Director General de Transportes, Miguel Ángel Yuste.

(03/35.849/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

3684 *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2009, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial, a celebrar en 2010 en la Comunidad de Madrid*

El Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera determina que, finalizado el curso de formación, los aspirantes a la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de su cualificación inicial deberán superar en un plazo no superior a seis meses, contados desde dicha finalización, un examen que versará sobre el contenido de las materias incluidas en el Anexo I.

Por otra parte, el artículo 15 de dicho Real Decreto establece que, los exámenes serán organizados por los órganos competentes para la expedición de las autorizaciones de transporte público discrecional de viajeros y mercancías por carretera en el territorio de que se trate, competencia que tiene la Comunidad de Madrid por delegación de la Administración del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 404/1989, de 21 de abril.

En su virtud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Pruebas a celebrar en el año 2010

Durante el año 2010, la Dirección General de Transportes de la Comunidad de Madrid realizará seis convocatorias de pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de su cualificación inicial, tanto para las categorías D1, D1 + E, D y D + E como para las categorías C1, C1 + E, C y C + E, que se desarrollarán en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Las pruebas se celebrarán al amparo de lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, así como por lo establecido en la presente Resolución.

La composición de los Tribunales se determinará mediante Resolución de la Dirección General de Transportes y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo

Normas generales para la realización de las pruebas

La realización de la prueba se ajustará a las siguientes

BASES

Primera

Contenido de las pruebas

Las pruebas se ajustarán al programa establecido en el Anexo I (apartado A) del Real Decreto 1032/2007 (“Boletín Oficial del Estado” del día 2 de agosto de 2007).

Los ejercicios a desarrollar, su estructura y su forma de calificación serán los establecidos en el Anexo V, Sección 1.ª del citado Real Decreto: El examen constará de 100 preguntas tipo “test”, cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas, siendo las respuestas correctas valoradas con 1 punto y las erróneas se penalizarán con 0,5 puntos negativos; las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán positiva ni negativamente.

Respecto a su duración, los aspirantes dispondrán de un tiempo de dos horas.

No obstante, aquellas personas que, siendo ya titulares del certificado de aptitud profesional de una de las especialidades, se quieran presentar a la otra especialidad, una vez superada la parte del curso a que se hace referencia en el artículo 14.3 del Real Decreto 1032/2007, solo deberán contestar las 25 primeras preguntas del examen, disponiendo para ello de un tiempo de treinta minutos.